

españa

El Consejo Nacional del Movimiento dictamina el proyecto de sus Asociaciones

A las once menos veinticinco de la mañana de ayer reanudó sus sesiones la Sección segunda del Consejo Nacional, que estudia el proyecto de bases de régimen jurídico asociativo del Movimiento. La Sección segunda dictaminó veintisiete bases más en una hora de deliberación.

ASOCIACIONES UNICAS

En la base 57 tuvo lugar la intervención de varios consejeros, entre ellos los señores Fernández Miranda, Mónica Plaza y Sánchez Cortés, que señalaron su disconformidad con el hecho de que las Asociaciones familiares sean únicas en cuanto sean representativas de intereses. El señor Fernández Miranda señaló que todo lo que sea coordinación de Asociaciones le parece muy bien, pero hay que dejar libertad a éstas. El señor Sánchez Cortés, por su parte, hizo hincapié en que esta base está en contra del principio de libertad de Asociaciones al establecer la unicidad. Estos consejeros señalaron el caso concreto de las Asociaciones de padres de alumnos, que no podrían inscribirse dentro de las Asociaciones familiares si se aprobaba el texto de la Ponencia.

La Ponencia modificó en cierta manera el texto, que quedó redactado así:

Base 57. "Las Asociaciones familiares, en cuanto representativas de intereses, serán únicas en el ámbito que sea más acorde en el cumplimiento de sus fines."

LA FILOSOFIA PRINCIPAL

Por la tarde se debatió el capítulo 17 que trata de las Asociaciones de opinión pública.

Algunos consejeros señalaron su preocupación por el mecanismo previsto para la constitución de Asociaciones provinciales y nacionales. En líneas generales se oponían a que para crear Asociaciones provinciales fuera necesaria la conformidad de cinco Asociaciones locales. Y también se oponían a que las Asociaciones nacionales fueran promovidas por las Asociaciones provinciales.

Estos consejeros razonaban su disconformidad con la ponencia por los siguientes conceptos:

1) El derecho a asociarse es individual, y por lo tanto no puede pasarse ese derecho a las Asociaciones.

2) Es intolerable un minifundio asociacionista, como pretende el texto de la ponencia.

3) Hay que tener presente las presiones que ejerce el poder político local y provincial sobre la vida en sus respectivas áreas.

El señor Martínez Esteruelas, por parte de la Ponencia, intervino para señalar que la filosofía principal del texto propuesto por la Ponencia trataba de construir un asociacionismo de abajo arriba y por ello era necesario partir de las Asociaciones locales y provinciales para constituir Asociaciones de ámbito superior. También manifestó que la Ponencia considera que no son estos momentos políticos del país recortadores, sino promotores de libertad. "Nosotros somos creadores de libertades públicas", dijo el ponente. La Ponencia presentó un nuevo texto, acogiendo las sugerencias que habían presentado los consejeros.

A GOLPE DE TELEFONO

El señor Aparicio Bernal solicitó que se votara el texto original de la Ponencia, puesto que no le gustaba nada el nuevo que se había propuesto. Las quinientas firmas—dijo—pueden sacarse a golpe de teléfono desde Madrid. No quiso que las asociaciones nacionales fueran doce, ni mucho menos que sean cincuenta, sino tres, cuatro o cinco, como máximo. Prefiere el señor Bernal la existencia de muy pocas asociaciones de ámbito nacional, al igual que sucede en la vida política de los primeros países del mundo. Señaló que sería grave para el país el hecho

de que las minorías políticas madrileñas movilizaran a las provincias para conseguir sus propios fines. Podría suceder que en el ámbito de Asociaciones provinciales se necesitaran nada más que quinientas firmas para crear una Asociación provincial, cuatrocientas noventa y nueve fuera de la capital de provincia y sólo una de fuera de la capital. Finalmente manifestó que la clase política de Madrid está por debajo del pueblo español.

VEINTISEIS MIL FIRMAS

El señor Martínez Esteruelas, por parte de la Ponencia, presentó un nuevo texto que, en definitiva, aceptaba algunas sugerencias del señor Aparicio Bernal, y que en definitiva dice así:

"Base 72: Para la constitución de estas Asociaciones (las de opinión pública), según el ámbito territorial se estará a las siguientes normas:

a) Que la constitución de Asociaciones de carácter local, con las salvedades del artículo 12, deberán suscribir el acta constitutiva un mínimo de cincuenta, avendados en el municipio o circunscripción territorial o un número que represente el cinco por ciento de la población de derecho.

b) La constitución de Asociaciones provinciales exigirán que el acta constitutiva la suscriban, como mínimo, quinientas personas, domiciliadas, por lo menos la mitad de ellas, en cinco municipios distintos de las provincias respectivas, o un mínimo de cincuenta personas en cada localidad.

c) La constitución de Asociaciones de carácter regional deberá ser promovida por Asociaciones provinciales radicadas en cada una de las provincias que comprendan el ámbito territorial de la Asociación que se promueva.

d) La constitución de Asociaciones de carácter nacional deberá ser promovida, como mínimo, en la mitad de las provincias españolas, bien por mil personas domiciliadas en ellas, o bien por una Asociación provincial."

Seguidamente, una vez aprobada la base 72, se pasó al estudio del capítulo 18, que trata de las Hermandades, y se apro-

baron las bases 73, 74 y 75, que terminaban con el articulado del proyecto. Se discutieron después las disposiciones finales y fueron aprobadas cuatro de ellas. El proyecto de bases de régimen jurídico del Movimiento quedó dictaminado después de trescientas sesenta y siete intervenciones.

El presidente de la Sección, don Alejandro Rodríguez de Valcárcel, después de dirigir unas palabras a los consejeros agradeciendo la buena marcha de los debates, levantó la sesión.—Resumen de Europa Press.

EL DIA 3, PLENO DEL CONSEJO

Para el próximo día 3 de julio, a las diez de la mañana, ha sido convocado oficialmente el Pleno del Consejo Nacional del Movimiento.

El Pleno se abrirá con un informe político a cargo del ministro de la Vivienda, don José María Martínez Sánchez-Arjona, sobre un tema de su competencia, y asimismo, en el curso de la sesión, el jefe nacional del Servicio Español del Magisterio, señor Mendoza Guinea, informará sobre dicho servicio.

Figurará también en el orden del día, para su aprobación definitiva, el proyecto de bases de procedimiento electoral del Movimiento y el régimen jurídico asociativo, así como el informe que la Sección cuarta del Consejo elevará al ministerio de Educación y Ciencia sobre el Libro Blanco.—Cifra.